



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 204 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2010

**VISTO:** El Informe N° 049-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 54100-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 875-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal g) del Artículo 9 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;

Que, por su parte, el Artículo 49 de la citada Ley, señala que son funciones del Gobierno Regional, en Materia de Salud, entre otras: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. Formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud;

Que, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria se creó con el propósito de aumentar radicalmente los recursos para la lucha contra tres de las enfermedades más devastadoras del mundo y dirigir dichos recursos a las zonas más necesitadas;

Que, como asociación entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades afectadas, el Fondo Mundial representa un enfoque innovador de la financiación internacional de la salud;

Que, el Mecanismo Coordinador País (MCP) se creó en mayo del 2002 dentro del marco de la formulación del Proyecto "Fortalecimiento de la Prevención y control del VIH/SIDA y Tuberculosis en el Perú" para el Fondo Mundial;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2003, entró en vigencia los Contratos de Donación de Programa entre el Fondo Global para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERU, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, en este contexto, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 005-2005-SA, se constituyó la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), como el Mecanismo de Coordinación País, que exige el Fondo Mundial para la suscripción de Convenios de Subvención, sobre la base de una Propuesta Técnica presentada por el país y aprobada por dicho cooperante.

Que, la CONAMUSA se constituye en el órgano de consulta y preparación de propuestas para la toma de decisiones en las materias comprendidas en los contratos de subvención con el Fondo Mundial, así como para monitorear la implementación de las actividades e intervenciones aprobadas en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 204 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2010

las propuestas técnicas presentadas al mismo. Es así que, con la finalidad de incrementar las acciones para la promoción de la salud y prevención del VIH/SIDA a nivel regional, surgen las Coordinadoras Regionales Multisectoriales en Salud (COREMUSAS), constituyéndose como órganos descentralizados de la CONAMUSA;

Que, las COREMUSAS son espacios multisectoriales a nivel regional de concertación entre el Estado, sociedad civil y las personas directamente afectadas y vulnerables frente al VIH Sida, Tuberculosis y Malaria para la formulación de propuestas de políticas y proyectos, la ejecución y vigilancia de programas relacionados con la promoción, prevención y control del VIH Sida, Tuberculosis y Malaria bajo el enfoque de los Derechos Humanos, participación ciudadana y atención integral de salud;

Que, mediante Informe N° 875-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, informa que la Coordinadora Regional Multisectorial en Salud Huancavelica de las Estrategias Sanitarias del VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria (COREMUSA), se constituyó el 20 de abril del 2010, creada en el marco de los programas del Fondo Mundial;

Que, estando a lo señalado, es de prioridad la conformación de la Coordinadora Regional Multisectorial en Salud Huancavelica, para la intervención multisectorial, implementación y ejecución de estrategias de promoción, prevención, control diagnóstico y seguimiento; por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Coordinadora Regional Multisectorial de Salud Huancavelica de las Estrategias Sanitarias del VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria (COREMUSA), como mecanismo de coordinación de la Región Huancavelica, bajo los lineamientos de la CONAMUSA, la misma que estará integrada por:**

**PRESIDENTE:**

- ✓ Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales  
Director Regional de Salud de Huancavelica

**MIEMBROS**

- ✓ Dr. Juan Lizardo Matos Centeno  
Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 204 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2010

- ✓ Dr. Isaac Pérez Lazo  
Responsable de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú - Huancavelica
- ✓ Lic. Lida Medalith Castro Félix  
Coordinadora Regional del Movimiento Manuela Ramos y ForoSalud
- ✓ Eco. Alida Ortega Mestas  
Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - Huancavelica

### SECRETARIA TECNICA

- ✓ M.V. Andrea Teodora Pariona Diaz  
Coordinadora Regional de las Estrategias Sanitarias de Enfermedades Transmisibles de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

### EQUIPO DE ASESORAMIENTO

- ✓ Dr. Rafael Gustavo León Velásquez  
Médico Infectólogo del Hospital Departamental de Huancavelica  
Consultor de las Estrategias Sanitarias de Enfermedades Transmisibles
- ✓ Obst. Marco Antonio Preciado Muñoz  
Director de Atención Integral de Salud de la  
Dirección Regional de Salud de Huancavelica
- ✓ Asist. Social Iraida Rosalinda Bravo Tovalino  
Trabajadora Social de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

**ARTICULO 2°.-** La COREMUSA en un plazo de quince (15) días, elaborará su Reglamento que determinará la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones, funcionamiento y la relación entre las instancias que la componen.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

